



**AYUNTAMIENTO  
de  
BONARES**

E.L. 01210144 | Teléfonos  
C.I.F. P2101400F | (959) 36 60 01  
Plaza de la Constitución, 1 | (959) 36 60 26  
21830 BONARES | (959) 36 63 68  
(Huelva) | FAX  
ayto\_bonares@diphuelva.es | (959) 36 65 62

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER URGENTE**

### **CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA**

**13 DE FEBRERO DE 2.009**

En Bonares, el día trece de febrero de dos mil nueve, siendo las veinte y treinta horas, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones del Consistorio, con objeto de celebrar sesión extraordinaria con carácter urgente, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente, D. Juan Antonio García García, y con la asistencia de los señores D. Juan Antonio Coronel Camacho, D. Felipe Martínez Barba, Doña Josefa Mercedes Martín Martín, D. Pedro José Martín Martín, D<sup>a</sup>. Isabel María Bueno Díaz, D<sup>a</sup>. Manuela Carrasco Martín, D. Juan Manuel Domínguez Coronel, D. Santiago Ponce Pérez, D. Pedro Carrasco Barriga, Doña María Jesús García Chaparro, D. Manuel Garrido Domínguez, y D. Pedro Fernando Martín Velo. Actuando de Secretario el que lo es de la Corporación, D. Francisco López Sánchez.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la celebración de la sesión, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia, para tratar, deliberar y resolver acerca de los siguientes particulares:

### **ORDEN DEL DÍA**

- I. RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA PRESENTE SESIÓN.**
- II. PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA: SEGUNDA APROBACIÓN PROVISIONAL.**

#### **PUNTO PRIMERO.-RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA PRESENTE SESIÓN.**

Abierto este punto, el Sr. Alcalde informó a los reunidos de las razones que han motivado la convocatoria de la presente sesión con el carácter de extraordinaria y urgente, a saber:

La necesidad de proceder a una nueva aprobación provisional del Plan General de Ordenación Urbanística de este municipio con las correcciones urbanísticas introducidas en esta última fase por el equipo redactor, a instancia de los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, con la finalidad de llevar a dicha Delegación un certificado del Secretario de esta Corporación del acuerdo que se adopte, con anterioridad a la celebración de la sesión por parte de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio, que tendrá lugar el día 17 de febrero actual, donde se tratará de la aprobación del Plan General de Ordenación Urbanística de este municipio.

Vistos los artículos 46-2-b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda ratificar el carácter de urgente de la presente sesión.

**PUNTO SEGUNDO.- PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA: SEGUNDA APROBACIÓN PROVISIONAL.** Aprobado inicialmente el Plan General de Ordenación Urbanística, por Acuerdo de Ayuntamiento Pleno de fecha 3 de mayo de 2006, ha sido sometido a información pública durante el plazo de **UN MES**, mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* nº 92, de fecha 17 de mayo de 2006, y en el periódico "Odiel Información", de fecha 16 de mayo de 2006.



**AYUNTAMIENTO**  
**de**  
**BONARES**

E.L. 01210144 | Teléfonos  
C.I.F. P2101400F | (959) 36 60 01  
Plaza de la Constitución, 1 | (959) 36 60 26  
21830 BONARES | (959) 36 63 68  
(Huelva) | FAX  
ayto\_bonares@diphuelva.es | (959) 36 65 62

Visto que con fecha de 29 de febrero de 2008 el Ayuntamiento Pleno adoptó acuerdo sobre las alegaciones presentadas y acordó aprobar provisionalmente el Plan General de Ordenación Urbanística.

Visto que con fecha 24 de julio de 2008, tiene entrada en el Registro General de esta Corporación informe emitido por el Área de Gestión Medioambiental e Hidrología de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre el Plan General de Ordenación Urbanística.

Visto que con fecha de 2 de septiembre de 2008, tiene entrada en el Registro General de esta Corporación informe sectorial sobre el Plan General de Ordenación Urbanística de Bonares emitido por la Dirección General de la Cuenca Atlántica de la Agencia Andaluza del Agua.

Visto que con fecha 21 de octubre de 2008, tiene entrada en el Registro General de esta Corporación la Declaración Definitiva de Impacto Ambiental de 14 de octubre de 2008 sobre el Plan General de Ordenación Urbanística de este municipio.

Visto que con la misma fecha tiene entrada informe de carácter consultivo emitido por la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Huelva.

Vista la relación de correcciones realizadas en el documento de PGOU de Bonares de fecha octubre 2007.

Visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal sobre este asunto, que concluye afirmando que las rectificaciones introducidas corresponden con aplicaciones legales y que no existe modificación sustancial con respecto al documento aprobado en sesión de 29 de febrero de 2008.

Puesto sobre la Mesa el Plan General de Ordenación Urbanística de este Municipio con las correcciones introducidas en esta última fase por el equipo redactor a instancia de los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio.

Considerando lo previsto en los artículos 8 a 10, 19, 26 a 29, 31 a 34 y 39 a 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en su redacción dada por la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo.

Considerando lo previsto en el artículo 130 del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento.

Visto el informe de Secretaría de fecha actual, de conformidad con los artículos 22.2.c) y 47.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, así como con el artículo 32.1.3ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el Pleno, por unanimidad de todos sus miembros, superando de esta forma el quórum de la mayoría absoluta legal, adopta el siguiente

## **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar provisionalmente el Plan General de Ordenación Urbanística con las correcciones introducidas por el equipo redactor a instancia de los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio. Modificaciones, éstas últimas, que según informe del Arquitecto Técnico Municipal, no suponen **modificación sustancial** con respecto al documento aprobado provisionalmente en fecha de 29 de febrero de 2008, sin que resulte necesario abrir un nuevo plazo de información pública.

**SEGUNDO.** Remitir un certificado del presente acuerdo a la Consejería de Medio Ambiente para que, a la vista de la Declaración Definitiva de Impacto Ambiental de 14 de octubre de 2008, se pronuncie sobre si es necesario incorporar alguna modificación al respecto.

**TERCERO.** Recibido el Informe anterior se incorporará a las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbanística y se remitirá a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, que será el órgano competente



**AYUNTAMIENTO  
de  
BONARES**

E.L. 01210144 | Teléfonos  
C.I.F. P2101400F | (959) 36 60 01  
Plaza de la Constitución, 1 | (959) 36 60 26  
21830 BONARES | (959) 36 63 68  
(Huelva) | FAX  
ayto\_bonares@diphuelva.es | (959) 36 65 62

para aprobarlo definitivamente, junto con un certificado del presente acuerdo, de conformidad con el Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de las Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

**CUARTO.** Que se notifique el presente acuerdo a los titulares catastrales afectados por la ampliación del sector terciario 1.”

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Presidente, siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos, día de la fecha, produciéndose la presente Acta que es aprobada y firmada conmigo por el señor Alcalde-Presidente, D. Juan Antonio García García, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, doy fe.

El Alcalde,

El Secretario,

Fdo.: Juan Antonio García García

Fdo.: Francisco López Sánchez